



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL ESTADO

ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/SSCBC/1074/2024

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD CON
NO. DE FOLIO 022756624000236

Mexicali, Baja California a 13 de noviembre de 2024

ESTIMADO(A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada a esta Unidad de Transparencia, misma que fue registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **022756624000236** en fecha 12 de noviembre del presente año; al respecto le comunicamos lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera los numerales 108, 109 y 110 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California se indica que la información requerida **no es competencia** de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud de que de las atribuciones y obligaciones otorgadas a la misma establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, no se desprende ninguna relacionada con lo petitionado, con base en lo anterior, esta Unidad de Transparencia determina que no es competente para dar contestación a la solicitud de información.

Finalmente, se le orienta a realizar su petición mediante una solicitud de derecho de acceso a la información al **Ayuntamiento de Tijuana**, al solicitar información relativa a las faltas administrativas en materia de tránsito en el municipio de Tijuana, toda vez que la información solicitada le pertenece y es generada por dicho Sujeto Obligado por ser quien alberga dentro de sus facultades y atribuciones la información requerida.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a esta Unidad de Transparencia al siguiente teléfono (686) 837-39-00 Ext. 15103 o 15115 o al correo electrónico transparencia.sscbc@gmail.com, con gusto podemos orientarlo(a) y/o apoyarlo(a) sobre la información solicitada.

☎ (686) 837 3900

📍 Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000



Por último, se hace de su conocimiento que la presente solicitud de acceso a la información pública podrá ser impugnada por usted o su representante a través del Recurso de Revisión que se interponga en términos de los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que haya recibido la respuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
12 NOV 2024
DESPACHADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
12 NOV 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

LIC. ALEJANDRA MICHELLE AMEZCUA ANGUIANO

Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

CCP. - ARCHIVO - UTSSC

(686) 837 3900

Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000

www.bajacalifornia.gob.mx